Nombre del espacio: Capacitación Ruta De Reparación Individual

Objeto del espacio: Brindar información general sobre los procedimientos de indemnización administrativa y la normativa vigente para asistir y reparar integralmente a las víctimas del conflicto armado interno en Colombia.

Fecha: 16/03/2026

Hora: Inicio: 04:00 p.m.

Lugar: Virtual

1. **Asistentes:**

EQUIPO DAE

2. **Desarrollo del espacio:**

La capacitación fue dirigida por Estefani Santos y Esteban González, integrantes del equipo conceptual de la Subdirección para la Reparación Individual de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIP). La UARIP es la entidad encargada de coordinar la política pública de atención y reparación según lo establecido en la Ley 1448 de 2011. El contexto normativo se ve influenciado por reformas recientes como la Ley 2421 de 2023, que modificó plazos de declaración (ampliándolos a 3 años) y facilitó la apertura del Registro Único de Víctimas (RUV) para eventos ocurridos entre 1985 y agosto de 2023. Asimismo, la gestión de la entidad responde a mandatos de la Corte Constitucional, como el Auto 206 de 2017, que exige mejorar la comunicación con las víctimas y establecer criterios claros de priorización.

La sesión abordó de manera detallada las etapas y requisitos del proceso de indemnización:

- **Proceso de Registro y Solicitud:** Se enfatizó que el trámite de indemnización nace a solicitud del interesado y requiere estar previamente incluido en el RUV. Las víctimas pueden declarar ante el Ministerio Público (personerías, defensorías o procuradurías) sin importar el lugar del hecho.
- **Hechos Victimizantes e Indemnización:** Se diferenciaron dos grupos de hechos para la solicitud:
 - **Grupo Amarillo (Simplificado):** Incluye secuestro, reclutamiento forzado, tortura, delitos sexuales y desplazamiento con relación al conflicto. No requiere documentación previa para iniciar el trámite.
 - **Grupo Morado (Documentado):** Incluye homicidio, desaparición forzada y lesiones permanentes, los cuales sí requieren acreditar parentesco o documentación específica.
- **Canales y Tiempos de Respuesta:** La entidad cuenta con 120 días hábiles para emitir un acto administrativo tras la solicitud. Se destacaron canales de atención físicos (centros regionales) y virtuales (WhatsApp, chat web, línea nacional y correo electrónico) para facilitar el acceso en todo el país.
- **Criterios de Priorización y Método Técnico:** Se explicó que existen dos rutas:
 - **Ruta Prioritaria:** Para personas con discapacidad, enfermedades huérfanas/ruinosas o mayores de 68 años (edad recientemente ajustada desde los 74 años).

- **Ruta General (Método Técnico):** Para quienes no cumplen criterios de priorización, se aplica un método técnico que mide variables demográficas y de estabilización socioeconómica para determinar el orden de entrega de recursos.

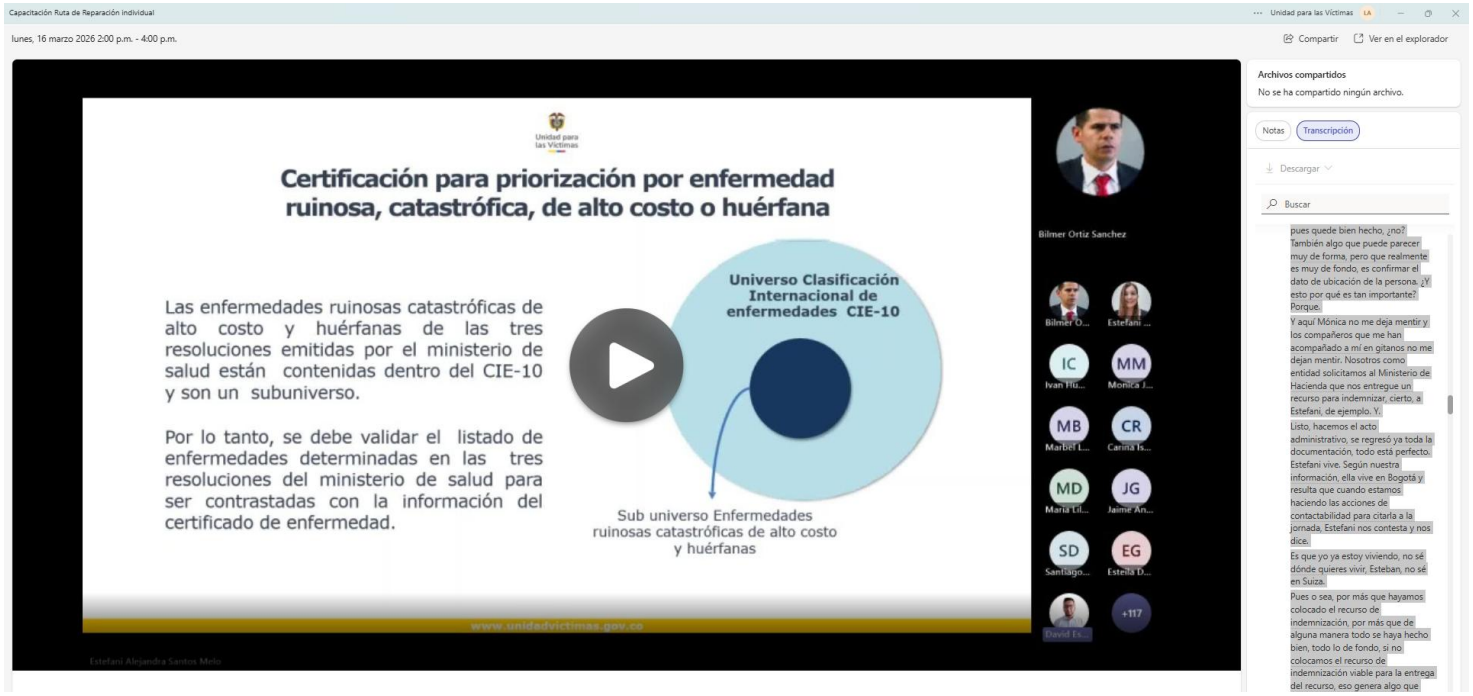
3. CONCLUSIONES

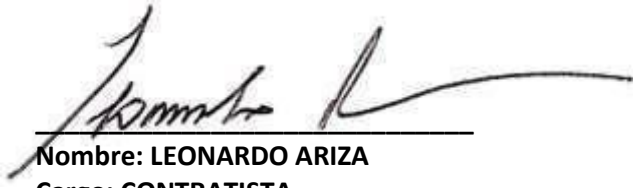
- **Eficacia en el Gasto:** El objetivo principal es asegurar que los recursos públicos lleguen efectivamente a las personas que los requieren, evitando que el dinero retorne a cuentas de acreedores por falta de cobro o ubicación de las víctimas.
- **Transparencia Informativa:** Se subrayó la importancia de utilizar los canales oficiales para que las víctimas comprendan claramente si su solicitud fue aceptada, negada o si el término está suspendido por falta de documentos (como registros civiles de defunción).
- **Gestión Presupuestal:** A pesar de la alta demanda, la entrega de recursos está sujeta a la disponibilidad presupuestal anual y al cumplimiento de topes legales (máximo 40 salarios mínimos para hechos directos).
- **Compromiso Institucional:** La entidad continúa trabajando en la adecuación de procedimientos para implementar nuevos enfoques diferenciales (como en temas de discapacidad y comunidades étnicas), aunque se rige por la normativa vigente para garantizar la seguridad jurídica.

4. Compromisos

Actividad	Responsable	Fecha límite
Capacitación constante sobre la Ruta De Reparación Individual	Leonardo Ariza	Indefinido

5. Anexos.





Nombre: LEONARDO ARIZA
Cargo: CONTRATISTA
Dependencia: DAE

4. CONTROL DE CAMBIOS:

Versión	Fecha	Descripción de la modificación
1	16/11/2023	Creación del documento